

DECRETO N° E-42-2017 /

Colina, 05 de enero de 2017

**VISTOS:** Acuerdo N° 25, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (período 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017; **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2847/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con **CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.** para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales" ID-2686-102-LP12. **2)** Memorándum N° 002/2017 de fecha 03 de enero de 2017, del Director de Operaciones, mediante el cual solicita someter a aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa de los servicios que individualiza, entre otros, el proyecto antes indicado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 25, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (período 2016-2020) de fecha 05 de enero de 2017; **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CIMIENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales**"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S).



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 001/2017**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2847/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba contrato de prestación de servicio de fecha 26/11/12 suscrito con CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L. para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales" ID-2686-102-LP12. 2) Memorándum N° 002/2017 de fecha 03 de enero de 2017, del Director de Operaciones, mediante el cual solicita someter aprobación del H. Concejo Municipal la contratación directa de los servicios que individualiza, entre otros, el proyecto antes indicado; y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con **CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.**, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales**"